

RESOLUCIÓN N° 061 /2018

DISPONE TÉRMINO A PERMISO DE FUNCIONAMIENTO Y
PATENTE QUE INDICA.

RECOLETA, **03 ENE. 2018**

1. Presentación del interesado N° 27356, de fecha 28 de diciembre de 2017;
2. Informe del Departamento de Inspección, de fecha 29 de diciembre de 2017;
3. Informe de Morosidad, de fecha 28 de diciembre de 2017, con V°B° de la Sección de Cobros y Enrolamientos;
4. Recepción de Aviso de Cambio de Domicilio, de fecha 22 de diciembre de 2017, emitido por el Servicio de Impuestos Internos, que indica cambio de domicilio desde calle Bombero Nuñez N° 181, comuna de Recoleta a Avda. Presidente Kennedy N° 5600, Dpto. 801 comuna de Vitacura;
5. Memorandum N° 892, de fecha 12 de agosto de 2016, emitido por la Dirección de Control, que responde a la consulta sobre término de permiso de funcionamiento;
6. Decreto Exento N° 4612, de fecha 16 de diciembre de 2014, que designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
7. Decreto Exento N° 3952, de fecha 30 de diciembre de 2017, que delega atribuciones en el Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente;
8. Decreto Exento N° 690, de fecha 15 de marzo de 2017, que designa Secretario Municipal Subrogante;
9. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 del inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979;
10. En uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1.988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1. **PROCÉDASE al término de la autorización de funcionamiento del permiso y patente detallada a continuación, a contar del 1er Semestre del año 2018:**

PATENTE : 2-748766
DIRECCIÓN : BOMBERO NUÑEZ N° 181
NOMBRE : INVERSIONES Y ASESORÍAS PROFESIONALES ALIANZA LIMITADA
RUT. : 76.210.513-6
GIRO : OFICINA ADMINISTRATIVA DE INVERSIONES
MOTIVO : CAMBIO DE COMUNA

2. La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de revisar y cobrar los períodos que quedaren pendientes de pago, y de anotar el término al permiso de funcionamiento en el Sistema Computacional la patente antes mencionada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Departamento de Inspección de comercio, copia al interesado, una vez hecho **ARCHÍVESE**.



PATRICIO AGUILAR QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



MOISÉS ANDRADE ORTEGA
DIRECTOR DIRECTOR(S)
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

PAQ/MAO/KMM/sma
02.01.2018

1334406